

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8574 *OBSIDO SOCIMI, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Órgano de Administración de Obsido Socimi, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Avenida de Las Cumbres, sin número, Centro Comercial "Las Cumbres", Marbella (Málaga), el día 21 de octubre de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria, o, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la operación de compraventa con financiación de Hotel en Sotogrande, San Roque, Cádiz, a los efectos del Artículo 160 apartado de f) de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010.

Segundo.- Cese del Consejero don Kjetil Vika Lunde como miembro del Consejo de Administración. Acuerdos que correspondan.

Tercero.- Desdoblamiento del número de acciones de la sociedad (Split), mediante la modificación del Artículo 6 de los Estatutos de la sociedad, a los efectos de dividir las 1.102.586 acciones existentes, en 5.512.930 acciones con un valor nominal de 1 euro cada una, sin variación del capital social.

Cuarto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Circular 15/2016 del MAB.

Quinto.- Modificación del Párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos Sociales de la sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

I.- Derecho de información. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas, así como la entrega o envío del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

II.- Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Marbella, 14 de septiembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Sergio Pérez Conejo.

ID: A160065835-1

cve: BORME-C-2016-8574